

CORPFIN CAPITAL PRIME RETAIL II SOCIMI, S.A.

Madrid, 13 de diciembre de 2021

CORPFIN CAPITAL PRIME RETAIL II SOCIMI, S.A. (en adelante la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

Otra Información Relevante

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el 9 de diciembre de 2021, en primera convocatoria, con asistencia, presentes o representados, de accionistas titulares del 57,19% del capital social, ha aprobado por unanimidad, la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a deliberación y decisión, consistentes en:

Primero.- **Reelección de D. Francisco Javier Basagoiti Miranda como consejero de la Sociedad**

Se acuerda reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de seis (6) años, a **D. Francisco Javier Basagoiti Miranda**.

D. Francisco Javier Basagoiti Miranda aceptará su reelección mediante carta.

Segundo.- **Reelección de Marfeco, S.L. como consejero de la Sociedad**

Se acuerda reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de seis (6) años, a **Marfeco, S.L.**

Marfeco, S.L. aceptará su reelección e informará a la sociedad de la identidad de su representante persona física para el ejercicio del citado cargo, según proceda.

Tercero.- **Reelección de Finmaser Diversificación, S.L. como consejero de la Sociedad**

Se acuerda reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de seis (6) años, a **Finmaser Diversificación, S.L.**

Finmaser Diversificación, S.L. aceptará su reelección e informará a la sociedad de la identidad de su representante persona física para el ejercicio del citado cargo, según proceda.

Cuarto.- **Reelección de Ruxpin 99, S.L. como consejero de la Sociedad**

Se acuerda reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de seis (6) años, a **Ruxpin 99, S.L.**

Ruxpin 99, S.L. aceptará su reelección e informará a la sociedad de la identidad de su representante persona física para el ejercicio del citado cargo, según proceda.

Quinto.- **Reelección de Valdefincias, S.L. como consejero de la Sociedad**

Se acuerda reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de seis (6) años, a **Valdefincias, S.L.**

Valdefincias, S.L. aceptará su reelección e informará a la sociedad de la identidad de su representante persona física para el ejercicio del citado cargo, según proceda.

Sexto.- **Reelección de AS Inversiones, S.L. como consejero de la Sociedad**

Se acuerda reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de seis (6) años, a **AS Inversiones, S.L.**

AS Inversiones, S.L. aceptará su reelección e informará a la sociedad de la identidad de su representante persona física para el ejercicio del citado cargo, según proceda.

Séptimo.- **Reelección de D. Ejaz Ahmed Hashmi como consejero de la Sociedad**

Se acuerda reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de seis (6) años, a **D. Ejaz Ahmed Hashmi.**

D. Ejaz Ahmed Hahmi aceptará su reelección mediante carta.

Octavo.- **Delegación de facultades**

Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario no consejero, D. Rafael García-Tapia González-Camino, para que cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda comparecer ante

Notario con el objeto de legitimar las firmas de la certificación de este Acta y/o elevar a público los acuerdos precedentes, así como otorgar las correspondientes escrituras, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes, pudiendo incluso (i) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en la presente Acta; (ii) otorgar los documentos públicos o privados de subsanación, complementarios o aclaratorios que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil; o (iii) solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

CORPFIN CAPITAL PRIME RETAIL II SOCIMI, S.A.

D. Javier Basagoiti Miranda
Consejero Delegado